

NEUQUÉN, 24 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 182/2015

VISTO: Estas actuaciones caratuladas "INC: MOVIMIENTO VECINAL NEUQUINO DISTRITO NEUQUEN S/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/A: MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/CONVOCATORIA ELECCIONES MUNICIPALES 4/10/2015. (Expte N° 1283/15)" Expte. 1341 - Año 2015) del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación política **MOVIMIENTO VECINAL NEUQUINO DISTRITO NEUQUEN** para la categoría INTENDENTE.

Conforme surge de la verificación de los requisitos de los candidatos constatado que fueran mediante el Sistema Informático y con la documental adjuntada en autos, surge que los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia en las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 58 y 59 de la Ley Electoral Provincial N° 165 y sus modificatorias;

RESUELVO: I) OFICIALIZAR, supeditado al efectivo reconocimiento del partido, a los Candidatos propuestos que a continuación se detallan:

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
Titular 1	PEDRO ANTONIO CORDOBA	DNI- EA 18440566	PEDRO ANTONIO CORDOBA

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación electrónica, y firme que se encuentre la presente, comuníquese al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publicar en la página web del Juzgado del Poder Judicial de Neuquén, y oportunamente, procédase al archivo de los presentes autos.

ALEJANDRA C. BOZZANO
JUEZ
Electoral Provincial

REGISTRADO en el Protocolo de INTERLOCUTORIAS
N° _182_____ F° _____ AÑO_2015___ TOMO_____

Dra. ROSANA P. DALTON
Secretaria Electoral Provincial